



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1950

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1963

Sábado 23 de febrero

Número 46

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe la relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Provincia de Burgos:

Agrupación de Abajas de Bureba-Cernégula y Castil de Lences.—Don Felipe Amat Morales.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los Secretarios nombrados deberán tomar posesión de las pla-

zas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días, si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 7 de febrero de 1963.  
El Director general, José Luis Moris.

#### Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

Nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local

En el "Boletín Oficial del Estado", de 18 del actual, se

publican nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local, hechos por la Dirección General de Administración Local, con fecha 7 de febrero de 1963, nombrando por lo que se refiere a esta provincia de Burgos y para la agrupación de Abajas, Cernégula y Castil de Lences, a D. Felipe Amat Morales, Secretario interino.

También aparece nombrado Depositario de Fondos del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria), D. Saulo Domingo Guevara, actual Secretario titular de los Ayuntamientos de Hontoria de la Cantera y Revillarruz (Burgos).

Burgos, 21 de febrero de 1963.—El Presidente, Manuel de Benavides.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Miranda de Ebro

Edictos

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Nicolás Pecina Díaz de Sarralde, hijo de Benito y Cándida, natural de Zambrana, que tuvo su último domicilio en Es-

paña y que se ausentó a América del Sur, considerándose fallecido en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintuno, en virtud de resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia, en el que se declaró dicho fallecimiento.

Dicho juicio de abintestato ha sido promovido por la que se considera heredera D.<sup>a</sup> María Asunción Lete Peciña, vecina de esta ciudad, y en la pieza separada de declaración de herederos, se acordó citar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho en el plazo de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Romera Martínez.

636.—D-116,15

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestato de don Cipriano Lete y Lecea, hijo de Emeterio y Francisca, natural de Zambrana, que tuvo su último domicilio en España y que se ausentó a América del Sur, considerándose fallecido en treinta y uno de diciembre de mil novecientos once, en virtud de resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia, en el que se declaró dicho fallecimiento.

Dicho juicio de abintestato ha sido promovido por la que se considera heredera doña María Asunción Lete Peciña, vecina de esta ciudad y en la pieza separada de declaración de herederos, se acordó citar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a hacer

uso de su derecho en el plazo de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José María Romera Martínez.

637.—D-107,15

## ANUNCIOS OFICIALES

### 1.<sup>a</sup> Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Compañía Mercantil "SECHA", sociedad anónima, tiene constituida en la Caja General de Depósitos, en garantía del "suministro de tornillos y bulones" para las obras de "superestructura de la sección 3.<sup>a</sup> del ferrocarril en construcción de Madrid a Burgos", se hace público, para general conocimiento, que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Vizcaya y Burgos, las entidades y particulares puedan acreditar ante los Ayuntamientos de Portugaleta, Lerma y Cogollos, términos municipales en que radican los citados suministros, las reclamaciones contra la referida Empresa, formuladas ante la Autoridad judicial, por daños y perjuicios ocasionados con motivo de los referidos suministros, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es indispensable para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Los citados Ayuntamientos remitirán a esta 1.<sup>a</sup> Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencour n.º 4. Nuevos Ministerios), dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

617.—D-188,15

## Instituto Nacional de Colonización

### Delegación de Valladolid

#### ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, representado por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Valladolid, continuando los trámites legales para la constitución de la Comunidad de Regantes del "Canal de La Vid", en término municipal de La Vid y Barrios (Burgos), convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del citado canal a la junta general, que tendrá lugar el domingo día 24 de marzo de 1963, a las 10 horas, en los locales de la Entidad local menor de Linares de La Vid (Burgos), en primera convocatoria; o, en segunda convocatoria, una hora después, en el mismo local, haciéndose la observación de que en esta última serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, y todo ello con la finalidad de dar lectura y aprobar definitivamente el proyecto de ordenanza y reglamentos para el Sindicato y Jurado

de Riegos, que han sido redactados por la Comisión designada al efecto.

Valladolid, 19 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Eriberto Alonso Burgos.

647.-D-113,15

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-EXTRACTO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 16 de febrero de 1963, se ha concedido autorización al Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos), para realizar la corta de 150 chopos, situados en la zona de policía de cauces, en la margen derecha del río Zadorra, en el expresado término municipal, con sujeción a las condiciones que se detallan en la citada resolución y que obra en el correspondiente expediente, en esta Comisaría.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

646.—D-69'60

## Audiencia Territorial de Burgos

### Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 30 de noviembre de 1962.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés director en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de febrero de 1963. El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en nombre y con poder de don Rafael Ibáñez de Aldecoa Urcullu, como Presidente de la Junta de Delegados de la Asociación de Contribuyentes de la calle de San Pedro Cardena, de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta ciudad, con fecha 31 de octubre de 1962, sobre contribuciones especiales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés director en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 12 de febrero de 1963.—El Secretario de la Sala, J. Navarro.

### Ayuntamiento de Frías

Durante el plazo de quince días hábiles, desde la aparición del presente anuncio, se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Secretaría la ordenanza fiscal sobre inspección de motores, calderas de vapor, transformadores, etc.

Frías, 14 de febrero de 1963. El Alcalde, Jesús Pérez.

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la creación de un Centro de Mejora Ganadera, con laboratorio y centro de inseminación artificial y dependencias anexas, con arreglo a lo que determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Lo-

cal, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 de la propia Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jurisdicción de San Zadornil, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, Miguel Ochoa Mardones.

### Ayuntamiento de Quintanarraya

Reformado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1963, conforme determina la Orden de 6 de febrero corriente, a los preceptos de la Ley 85-1962, el Ayuntamiento, en sesión del día 15 del corriente, acordó aprobar la reforma al mismo introducida a aquellos efectos, según queda determinada en el expediente unido al mismo.

Lo que se hace público, según previene el párrafo 2 y 3 del artículo 685 de la Ley de Régimen Local.

Quintanarraya, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisu rga

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la rectificación del padrón, llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1962, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Quirce de Ríopisuerga, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde, Miguel Bravo.

### Ayuntamiento de Masa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Masa, 12 de febrero de 1963. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nidáguila, Ríoseras, Villaverde Peñahorada y Quintanilla Sobresierra.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Mamolar

#### Rectificación

Autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se efectuará el próximo día 26, a las 12 de la mañana, la tercera subasta de resinas del monte "La Na-

va", con la rebaja del 20 por 100 sobre la tasación anterior, resultando con la nueva tasación de 131.661,60 pesetas, y en las mismas condiciones que la anterior.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día anterior al de la subasta.

Mamolar, 19 de febrero de 1963.—El Alcalde, Elías Bartolomé.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Arbaiza y Urraza, ha solicitado licencia para instalar una máquina Perma-exprépara limpieza en seco de prendas. Potencia: 1 H. P.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 18 de febrero de 1963. — El Alcalde, Luis Mateos.

626.—D-69,60

### Ayuntamiento de La Gallega

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de resinación de 1.347 pinos a resinar a vida, del monte "Costal Viejo", celebrada dicha subasta el día 8 del actual, en la tasación de 21.552 pesetas, a los quince días hábiles de la primera subasta se celebrará segunda, con las mismas condiciones que la anterior.

La Gallega, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, Juan Peñas.

650.—D.-42,60

### Juntas vecinales de Mambliga y Hozalia

Por haber resultado desiertas las subastas de expresadas Entidades Locales, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 29, de fecha 4 de los corrientes, se celebrarán nuevamente el 4 de marzo del año actual, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en Freno, a las 12,30 horas, la de Mambliga y a las 13 horas, la de Hozalla, en el mismo precio y condiciones, pudiendo presentarse las proposiciones hasta media hora antes de su celebración.

Junta de San Martín de Losa, 18 de febrero de 1963.—Los Presidnetes, Prudencio Relloso y Adrián Campo.

651.—D - 66,60

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino D. Juan Condado Santamaría, ha solicitado licencia para instalar un molino de piensos en el Barrio de San Martín.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Vilviestre del Pinar, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

641—D-60,60

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 53-2.º

Apartado 120. — Certificados de

PENALES y del Catastro